

FÉ DE ERRATAS AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LLEVADA A CABO EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022.

A toda la militancia

Con base en lo establecido por el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido y en las Providencias SG/071-9/2022 se extiende la presente Fe de Erratas

ANTECEDENTES

1. El día 30 de agosto de 2022 se llevó a cabo la octava sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso con el siguiente orden del día:
 - 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Declaración del quórum legal.
 - 3.- Aprobación del orden del día.
 - 4.- Mensaje del presidente de la COP.
 - 5.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes remitidos por los Comités Directivos Municipales de las y los aspirantes para la elección del Presidente e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Estado de Jalisco, en las asambleas municipales a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 6.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes remitidos por los Comités Directivos Municipales de las y los aspirantes para la elección de propuestas a Consejeras y Consejeros Estatales en las asambleas municipales del Estado de Jalisco a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 7.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes remitidos por los Comités Directivos Municipales de las y los aspirantes para la elección de propuestas a Consejeras y Consejeros Nacionales en las asambleas municipales del Estado de Jalisco a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 8.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes recibidos de manera supletoria por esta Comisión Organizadora del Proceso de los aspirantes para la elección del Presidente e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Estado de Jalisco, en las asambleas municipales a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 9.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes recibidos de manera supletoria por esta Comisión Organizadora del Proceso de los aspirantes a la elección de propuestas a Consejeras y Consejeros Estatales en las asambleas municipales del Estado de Jalisco a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 10.- Análisis y declaración de la procedencia o improcedencia de validez de registro de los expedientes recibidos de manera supletoria por esta Comisión Organizadora del Proceso de los aspirantes a la elección de propuestas a Consejeras y Consejeros Nacionales en las asambleas municipales del Estado de Jalisco a realizarse del 14 de septiembre del 2022 al 17 de septiembre de 2022.
 - 11.- Análisis y en su caso aprobación del número de escrutadores para las asambleas municipales a realizarse en el mes de septiembre de 2022.
 - 12.- Asuntos varios.
 - 13.- Cierre de la sesión.

2. El mismo día 30 de agosto, a las 21:45 fue publicada el acta de la sesión en cuestión, misma que por error estableció de manera equivocada el punto número cinco de la orden del día el nombre del municipio de IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS entre los municipios que no presentaron expedientes de registro de planillas a la elección de Presidente e Integrantes de CDM.

Es el caso que esta Comisión Organizadora del Proceso se dio cuenta del error y en un ánimo de respetar los derechos de quien participa el proceso de elección de las y los aspirantes a Presidentes e integrantes del Comité Directivo Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos se emite la presente **FÉ DE ERRATAS** al acta de la octava sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso, por la que se rectifica lo aprobado en el punto 5 de la orden del día antes mencionada.

En el apartado referente a los municipios sin expedientes de registro de planillas a CDM, en los siguientes términos:

DICE:

En el caso de la elección para Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal en los siguientes municipios:

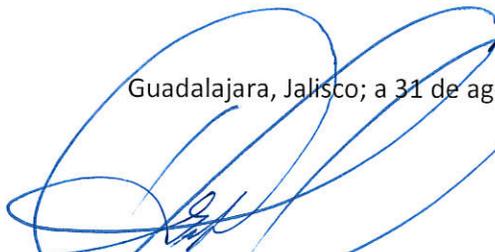
- **Ixtlahuacán de los Membrillos**
- **Jamay**
- **San Juanito Escobedo**
- **Techaluta de Montenegro**
- **Tolimán**

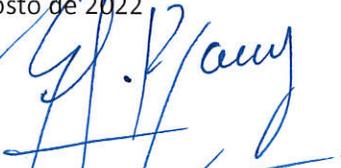
DEBE DECIR:

En el caso de la elección para Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal en los siguientes municipios:

- **Ixtlahuacán del Río**
- **Jamay**
- **San Juanito Escobedo**
- **Techaluta de Montenegro**
- **Tolimán**

Guadalajara, Jalisco; a 31 de agosto de 2022


Carlos Antonio Gamboa Alcazar
Presidente de la Comisión Organizadora
del Proceso
Partido Acción Nacional Jalisco


José Eduardo Ramírez Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Organizadora del Proceso Partido Acción
Nacional Jalisco